

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA DE MÓNICA ANDREA QUINTERO BARBOSA contra el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BOGOTÁ. (inc. desacato) Rad. 2023-01468.

Previo a imprimirle el trámite pertinente al presente incidente de desacato, por Secretaría requiérase al Juzgado Primero de Familia de Bogotá para que proceda a informar y, si es del caso, acreditar al despacho el cumplimiento de la orden impartida en el fallo de tutela proferido por este Tribunal mediante providencia del primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), consistente en "*dictar la providencia que corresponda*" dentro del proceso de unión marital de hecho de Mónica Andrea Quintero Barbosa contra William Rodrigo Vargas Orjuela; y, en el evento que no hubiese dado cumplimiento, explique las razones por las cuales aún no se ha hecho efectiva la orden en los términos impartidos en el referido fallo -art.27 Decreto 2591 de 1991-. Remítasele copia de la citada sentencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado